
ROSARIO

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juez del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza) y secretaria a cargo del Dr. Christian Bitetti, se ha ordenado citar al Sr Lautaro Bruno Torres D.N.I. 41.512.751, para que comparezca a estar a derecho por si o por apoderado, dentro del término de 3 días y bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: DELFINO BETIANA Y OTROS c/TORRES, BRUNO LAUTARO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS, CUIJ 21-11890836-5. Rosario, 13 de Mayo de 2026. Dr. Chistian Bitetti, secretario.

§ 100 561252 May. 19 May. 21

Por disposición del Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. Nº 6 SEC. UNICA de la ciudad de Rosario, Santa Fe a cargo de la Dra. JORGELINA ENTROCASI, Secretaría del Dr. CHRISTIAN MARCELO BITETTI, en autos: GAMARRA SILGUERO, ABUNDIO c/BILLAREAL ALAN EMANUEL s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11891003-3, se hace saber que se ha ordenado: Cítese al Sr. ALAN EMANUEL BILLAREAL, DNI 39368953, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 29 de Abril de 2026. Dr. Chistian Bitetti, secretario.

§ 100 561223 May. 19 May. 21

Por disposición del Dr. Federico Lema (Juez Subrogante) del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la Cuarta Nominación de Rosario, dentro de los autos FLORES, BIENVENIDO SERGIO Y OTROS c/ZARATE, ERNESTO EDUARDO s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11896943-7, se HA DECLARADO LA REBELDÍA del Sr. ZARATE ERNESTO EDUARDO, y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. A continuación, se transcribe decreto que así lo ordena: ROSARIO, Proveyendo escrito cargo N° 3811/26: Atento que el demandado ZARATE ERNESTO EDUARDO no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde y por CÉDULA a las partes intervinientes. Dra. ANALÍA VICENTE; Dr. FEDERICO LEMA SECRETARIA JUEZ

SUBROGANTE. Rosario, 13 de Mayo de 2026.

§ 100 561226 May. 19 May. 21

Por disposición de la Dra. Luciana Paula Martínez, Jueza del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la Tercera Nominación de Rosario, dentro de los autos GONZALEZ, RAMIRO LUIS c/ALVARAOS, SILVIA BEATRIZ s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11902097-9, se CÍTA A LA DEMANDADA ALVARAOS, SILVIA BEATRIZ (D.N.I. N° 24470169) a comparecer a estar a derecho en el término de 20 días por edictos los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en la nueva sección "Edictos" del sitio web institucional del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF y lo resuelto por la CSJSF en el Acuerdo celebrado en fecha 11/02/2025, Acta N° 3. A continuación, se transcribe decreto que así lo ordena: En la ciudad de ROSARIO y en la fecha asignada en el Sistema de Gestión SISFE (CSJPSF Acta N° 14 del 13 de Mayo de 2020 - Punto 15). Atento lo manifestado, revóquese el Decreto de fecha 29 de Abril de 2026, dejándolo sin efecto. En su lugar se provee, notifíquese al demandado ALVARAOS SILVIA BEATRIZ (D.N.I. N° 24470169) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en la nueva sección "Edictos" del sitio web institucional del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF y lo resuelto por la CSJSF en el Acuerdo celebrado en fecha 11/02/2025, Acta N° 3. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado ALVARAOS SILVIA BEATRIZ que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 07 de Noviembre de 2025 y el presente proveído. Dra. LUCIANA PAULA MARTINEZ, JUEZ; Y En la ciudad de ROSARIO 7 de noviembre de 2025, y en la fecha asignada en el Sistema de Gestión SISFE {CSJPSF Acta N° 14 del 13 de Mayo de 2020 - Punto 15}; Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a ALVARAOS SILVIA BEATRIZ y la citada en garantía SAN CRISTOBAL SEGUROS para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al COT, a Consultorios Lavalle, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que, en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial, documental en original. Para el caso de que hubiera ofrecido documental fundante, deberá acompañarla en la Audiencia de Vista de Causa. Si hubiese ofrecido sobre con documental, hágase saber a la parte actora y/o demandada y/o citada en garantía que son depositarias de dicho sobre, debiendo acompañarlo en el momento de la Audiencia de Vista de Causa -Art. 555 CPCC o cuando alguna parte así lo requiera. Si hubiese ofrecido pliego cerrado de posiciones / lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza Dra. Luciana Paula Martinez; Dra. LUCIANA PAULA MARTINEZ, JUEZA.

§ 200 561233 May. 19 May. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los caratulados BALLATORE MYRIAM EDITH s/QUIEBRA CUIJ 21-01440115-3, radicado ante el Juzg. de 1ª Inst. Civil y Comercial de la 11ª Nom. de Rosario a cargo del Dr. Luciano Carbajo, Secretaría Única, se hace saber que la Sindicatura CPN Liza Palermo, ha presentado informe final y proyecto de distribución con fecha 11/03/26 y que por Auto Nº 203 de fecha 07/04/26 se regularon honorarios de primera instancia del síndico C.P.N. LIZA PALERMO en la suma de \$ 5.637.590,40, y los de su patrocinante Dra. MAYRA BORSINI en la suma \$ 2.416.110,20, del CPN MIGUEL ANGEL LUSARDI en la suma \$ 690.317,20 y su patrocinante Dr. FERNANDO ALVAREZ en la suma \$ 1.610.740,10, y de la letrada del peticionante de la quiebra Dra. ADRIANA MARGARITA ARÉVALO en la suma de \$ 1.150.529,60.

S/C 561238 May. 19 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos ELIA, PRISCILA NOELIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21030061354, se ha dispuesto lo siguiente: Resolución Nº 178, ROSARIO, 12 de mayo de 2026. Y VISTOS: Estos autos caratulados ELIA, PRISCILA NOELIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; venidos para resolver el pedido de quiebra Y CONSIDERANDO: 1.) Que de la presentación realizada por la justiciable más la información agregada a pedido del juzgado resulta evidente el estado de cesación de pago, corresponde hacer lugar a lo peticionado. FALLO: 1.) Declarar la quiebra de ELIA, PRISCILA NOELIA, DNI 38899494, CUIT/CUIL 27388994946, con domicilio real en calle Estanislao Zeballos 4061 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de apellido materno FONT; 2.) Procedase a sortear Síndico mediante remisión de mail a la Cámara, Categoría B; 3.) Decretar la inhibición de la fallida, con oficio a los registros correspondientes; 4.) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, de existir; 5.) Declarar la prohibición de la fallida de hacer pagos, los cuales serán ineficaces; 6.) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo; 7.) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL. 8.) Hacer saber a la fallida que solo podrán salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 9.) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss y concds de la ley 24.522); 10.) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes; Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. EZEQUIEL M. ZABALE; JUEZ; Dra. MAYRA IBAÑEZ, SECRETARIA SUBROGANTE. Rosario, 13 de Mayo de 2026.

S/C 561240 May. 19 May. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación

de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo y Secretaría del Autorizante, Dr. Sergio Gonzalez, se hace saber que en los autos caratulados CORRALES, MAXIMILIANO ESEQUIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02995499-9 (216/2025); en los que por Auto N° 838 del 16/09/2025 se declaró la quiebra de MAXIMILIANO ESEQUIEL CORRALES, DNI N° 32.212.429, con domicilio en calle Alem N° 2047 de Zavalla CUIL N° 20-32212429-6, y se nuevamente se procedió a fijar nuevas fechas, fijándose el día 22 de Junio de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) ley 24.522); el día 3 de Agosto del cte., para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 ley 24.522); y el día 14 de septiembre del cte., para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 ley 24.522). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo prescribe el art. 89 de ley 24.522. SINDICO: C.P.N. MICHNIK, IVAN ANDRES, con domicilio en Córdoba 1452 Piso 1

Of. E de Rosario. Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 18 h. Noelia E. Mondini, prosecretaria.

S/C 561244 May. 19 May. 26

Se hace saber que en los autos: RAMPELLO, VICENTE Y OTROS s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL; CUIJ N° 21-11448000-9, Juzg. Unipersonal de Familia N° 8 se ha ordenado notificar al Sr. Iván Javier Meyer Chávez, DNI 31.970.952, mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: N° 436 de fecha 13/05/2026. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar al niño Vicente Rampello, nacido en Rosario, el 7/3/25, inscripto en el Reg. Civil del Hosp. Roque Saenz Peña (Of. 2773), Año 2025, Acta 278, DNI 70.509.711, hijo de Carla Julieta Rampello y reconocido como hijo suyo por Iván Javier Meyer Chavez (anotación marginal 3-25-369-6 Acta de reconocimiento N° 206 del 24/4/25 - Sec. 4a. Archivado bajo libro V, N° 2186/2025), en situación de adoptabilidad. 2º) Privar a Carla Julieta Rampello; DNI 36.656.960 y a Iván Javier Meyer Chavez, DNI 31.970.952 de la responsabilidad parental respecto de Vicente Rampello, DNI 70.509.711. 3º) Notificar al Registro Único de Aspirantes a Guarda Preadoptiva de la Provincia la presente a efectos de requerir la remisión de legajos de inscriptos a efectos de acceder a la guarda preadoptiva de Vicente Rampello, teniendo en cuenta lo informado por el órgano administrativo en cuanto a la situación y condiciones de adoptabilidad del niño. 4º) Disponer la continuidad de la actuación de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto del niño Vicente Rampello, hasta tanto sea asignado a una familia en guarda. 5º) Notificar a los progenitores, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría, Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes y a la Defensora General. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Alejandra Marcyniuk (Secretaria); Dra. Sabina Sansarricq (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el sr. juez de trámite, tres veces, venciendo dicho término cinco días después de la última publicación. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria.

S/C 561249 May. 19 May. 21

El Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 13ª Nom. SEC.UNICA, a cargo de la Dra. VERÓNICA GOTLIEB (Juez), Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/BIANCHI, FIORELLA s/JUICIO EJECUTIVO; 21-02996493-6, ha dictado la siguiente resolución: Rosario, 04/08/2025. Por presentada, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado. Otórgasele la participación que por derecho corresponda.

Por iniciada la pretensión que expresa. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que deba percibir la misma en la proporción establecida por el decreto reglamentario 484/1987 hasta cubrir la suma pretendida más treinta por ciento estimados para intereses y costas futuros. A tal fin, y previo pago de sellado de ley, líbrese despacho al empleador denunciado haciéndole saber que deberá depositar el monto retenido en cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, sucursal caja de abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Notifíquese por cédula. Hágase saber a las partes que deberán presentar la documental fundante (art. 137 CPCC) de modo legible según volumen autorizado en SISFE por la CSJSFE (cf. Acuerdo celebrado el día 25.4.2023, Acta N° 11, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe donde se habilita 6 (seis) megabytes para presentaciones de demanda y contestación de demanda y 3 (tres) megabytes para los demás tipos de escritos) bajo apercibimiento de proceder al rechazo de la presentación. Se constituye a la parte oferente de la documental en depositaria de la misma la que deberá ser sometida a control de parte y del tribunal a simple requerimiento. Asimismo, se hace constar que los oficios judiciales serán firmados en soporte digital pudiendo el interesado descargar el documento y diligenciado a sus efectos. A tal fin se encuentran autorizados los profesionales intervinientes en autos y/o a la persona que designen, quienes en uso de las atribuciones que le asisten como auxiliares de justicia (art. 25, CPCC), podrán remitir en forma digital mediante archivo pdf. el oficio judicial a su destinatario o efectuar la impresión del despacho para su tramitación. Para verificar autoría e integridad del documento e instrumental adjunta deberá acceder al sistema de autoconsulta de expedientes disponible en página web <https://www.justiciasantafe.gov.ar/> consignando CUIJ del expediente y clave informática en pestaña "otros" -2330-. En su caso, podrá consultar a este Juzgado enviando correo electrónico al mail institucional civil13ros@justiciasantafe.gov.ar o comunicarse por vía telefónica al teléfono 472-1700 interno 4173. En acceso <https://validafirma.pjn.gob.ar/> podrá verificar la firma del documento digital. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley.

§ 67 561241 May. 19 May. 21

Por disposición del Juzgado en lo civil y comercial 14ª Nominación de Rosario a cargo del juez Dr. Marcelo C.M. Quaglia y en autos PARES MIGUEL ANGEL c/TEJERINA WENCESLAOS PARQUE Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-01558380-8, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de MIGUEL ANGEL PARES, para que comparezcan a estar a derecho, todo ello por edictos que se publicarán 3 veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo al 5to día de la última publicación. Dra. Ma Karina Arreche, Secretaria Subrogante. Rosario, 04/05/2026.

§ 100 561222 May. 19 May. 21

Dentro de los autos caratulados CLAROS JUANA NELDA c/AUMANN EDUARDO s/USUCAPION; CUIJ 21-02999869-5, de trámite por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación se ha dictado lo siguiente: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (11/03/26) Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter que expresa, a mérito del poder especial que acompaña, acuérdesse la participación que por derecho corresponda, Por iniciada la presente demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, respecto al inmueble mencionado. Agréguese a autos las constancias que adjunta. Conforme lo normado por el art. 1905 CCC, procédase a la ANOTACION LITIGIOSA del inmueble objeto de la presente, inscripto bajo

el Tº 370 A Fº 152 Nº 102040 Dpto. Rosario. A tal fin líbrense los despachos pertinentes. Cítese y emplácese a toda persona que posea interés legítimo sobre la propiedad para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. A tales fines ofíciase al Servicio de Catastro e Información territorial y al Registro General de la Propiedad a fin que informen los datos y titularles registrales del inmueble a usucapir. Fecho, ofíciase al Registro nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral y/o Registro Público de Comercio, a fin que informen, en su caso, respecto del domicilio correspondiente del/los titulares registrales informados por el SCIT y Registro General de la Propiedad. Fecho, sin perjuicio de las notificaciones por cédulas, deberán publicarse edictos por el término de ley. Ofíciase a la Municipalidad de Rosario, a la Fiscalía de Estado de la Pcia. De Santa Fe y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme el protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario -Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe- Por tanto se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula haciendo saber la clave de acceso a los presentes mediante sistema informático SISFE 4593, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo. Dra. Marianela Maulion (Secretaria); Dr. Mauro R. Bonato, Juez.

§ 100 561196 May. 19 May. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Quinta Nominación de Rosario (DENOM. ANTERIOR- Ref Ley 14264), a cargo del Dr. Maximiliano Cossari, Secretaría de la Dra. Gabriela Almará, en los autos caratulados: ARIAS, MAXIMILIANO SERGIO c/MANDARINO, VICENTE s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-12652761-3, se hace saber que se ha dictado el decreto del tenor siguiente: ROSARIO, 28 de Abril de 2026. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que no han comparecido a estar a Derecho el Sr. Vicente Mandarino, como así tampoco, sus herederos, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Dr. Cossari; Dra. Almará.

§ 100 561153 May. 19 May. 20

Por Disposición de Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados NAVARRO, NANCY VIVIANA c/PRUDENTE, VIRTUDES ELSA Y OTROS s/USUCAPION; CUIJ 21-03004584-7, se cita y emplaza a estar a derecho a los sucesores de los Don DONATO DI TERLIZZI y Doña VIRTUDES ELSA PRUDENTE, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por NAVARRO, NANCY VIVIANA sobre adquisición del dominio por usucapión del inmueble situado en Richieri 2123 (entre Venezuela y Perú) de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe; identificado como P.I.I. Nº 16-06-00-339489/0011-5 designado como LOTE 9 DE LA MANZANA B2 DEL PLANO Nº 33205/1962, inscripto al TOMO 380 FOLIO 138 NUMERO 118316 FECHA 18/04/1977. Fdo. Dr. FERNANDO MECOLI (Juez); Dra. SABRINA ROCCI (Secretaria). Dra. Mariel S. Guida Bria, prosecretaria (s).

§ 100 561141 May. 19 May. 21

Por disposición del JUZG. DE 1ª INSTANCIA DE CIRCUITO N° 4 DE ROSARIO a cargo de Dra. CLAUDIA A. RAGONESE (Jueza); Dra. PAULA MARINA HELTNER (Secretaria) y en autos SARALEGUI, DELIA VANESA c/MARINCIONI, MARIA Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-02879309-7, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 12 DE MARZO DE 2026: Agréguese la constancia de publicación de edictos. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que no han comparecido a estar a Derecho los herederos de los codemandados fallecidos, Maria Marincioni, Jose Temistocle Pacífico Marincioni y Elcira Elvira Josefina Marincioni, decláraselos rebeldes. Una vez notificada la rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia Santa Fe, según surge del Acta N° 48 de fecha 5 de diciembre de 2017, encunto a que los sorteos de los Profesionales de Nombramientos de Oficio sean efectuados por la Oficina de Sorteos de Perito, Martilleros y Síndicos dependiente de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, líbrense a tales fines los despachos pertinentes, para la posterior designación del Defensor de Oficio. Fdo. Dra. CLAUDIA A. RAGONESE (Jueza); Dra. PAULA MARINA HELTNER (Secretaria).

§ 100 561127 May. 19 May. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Ejecución de Distrito - 1ª Nom SEC UNICA Dra. MARTINEZ, notifica al Sr. SAUCEDO, SERGIO FABIAN (DNI N° 30.406.996) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/SAUCEDO, SERGIO FABIAN s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-13935510-2): ROSARIO, 04 de Julio de 2024. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec. 484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrense oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPÓSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en <https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/l661787232982.pdf> El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá ADELANTAR la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoejelrosjusticiasantafe.gov.ar. Parte Demandada: SAUCEDO, SERGIO FABIAN D.N.I. N°

30406996, EL MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a la PARTE DEMANDADA, en concepto de capital, intereses y

costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$ 815.101,57 (Ochocientos quince mil ciento un pesos con 57/100 cent.) líbrese OFICIO y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. II. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. FIRMA: Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- Dra. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza.

\$ 100 561146 May. 19 May. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst de Ejecución de Distrito - 1ª Nom SEC UNICA Dra. MARTINEZ, notifica al Sr. FERREYRA, ALAN ALEXANDER (DNI N° 41.931.449) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/FERREYRA, ALAN ALEXANDER s/EJECUTIVO; (EXPTE. N° 21-13937308-9 AÑO 2024): Rosario, fecha conforme constancias obrantes en sistema SISFE. 1- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2- Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta N° 21, por la C.S.J.S.F. 3- Resérvese la documental acompañada. 4- Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, sí no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. II. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/ o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. 5- Hágase saber al Oficial Notificador actuante que deberá requerir la presencia del/la demandado/a en el domicilio denunciado, y de no ser hallado, preguntar sí vive allí el requerido/a y únicamente en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE. Dra. MARIANA P. MARTINEZ, Jueza; Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria Dra. MARIELA BOLLINI, Prosecretaria.

\$ 100 561145 May. 19 May. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzg de 1ª Inst de Ejecución de Distrito - 1ª Nom SEC UNICA Dra. MARTINEZ, notifica al Sr. FLORES, SERGIO MARTIN (DNI Nº 29.197.995) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FLORES, SERGIO MARTIN s/EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-13930210-6): ROSARIO, 05 de Febrero de 2024. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Téngase por aclarado el domicilio del demandado. Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase al/a la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN

EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. FIRMA: Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria; Dra. MARIANA MARTÍNEZ, Jueza.

§ 100 561144 May. 20 May. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Dr. FERNANDO MECOLI, notifica al Sr. ANDRADA, EDUARDO DAVID, DNI Nº 30.392.463, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ANDRADA, EDUARDO DAVID s/EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-02967928-9): ROSARIO, 20 de Abril de 2023. Habiéndose cumplido con lo requerido en fecha 29/03/2023 se provee el primer decreto de trámite: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado en copia certificada, désele la participación que por derecho le corresponda. Atento el ingreso de demanda digital, glósele la documental que en copia acompaña y hágase saber al accionante que la original la retendrá en su poder como depositario de la misma, debiendo presentarla ante el Juzgado cuando así le fuera requerido. Por promovida demanda de JUICIO EJECUTIVO contra EDUARDO DAVID ANDRADA. Cítese y emplácese al accionado para que comparezca a estar a derecho en el término de 3 (TRES) días bajo apercibimientos de declarárselo en rebeldía. Trábase embargo sobre las remuneraciones que perciba el demandado, Sr. EDUARDO DAVID ANDRADA, DNI 30.392.463 como dependiente de AMIANO S.A., en proporción de ley, hasta cubrir la suma de \$ 250.444,02 con más un 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) estimados provisoriamente para intereses y costas. Los fondos retenidos deberán ser depositados en una cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal Caja de Abogados- con domicilio en calle Montevideo 2076 de Rosario, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. Previa reposición fiscal, líbrese despacho como lo solicita. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimientos de nulidad de la misma (art. 35, 63 y 87 CPCC). FIRMA: DraA. SABRINA ROCCI Secretaria; Dr. FERNANDO MECOLI Juez.

§ 100 561143 MAY. 20 May. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de

Rosario, Dr. Mauro Bonato, notifica al Sr. GOMEZ, RITO, DNI N° 14.390.694, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE SA. c/GOMEZ, RITO s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-02896129-1): N° 1151. ROSARIO, 02/12/2025. I. VISTOS... II. CONSIDERANDO... III. RESUELVO: Regular los honorarios del/a Dr/a. KNAFEL ROXANNA en la suma de \$ 219.110,16, equivalente a 2 jus, más aportes de ley e I.V.A. en caso de corresponder. Los honorarios regulados devengarán desde la mora un interés que se fija en una vez la tasa activa capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe SA. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. FIRMA: Dr. Silvio Pasotti Secretario subrogante; Dr. Mauro R. Bonato Juez. Dra. Marianela Maulion, secretario.

\$ 100 561142 May. 20 May. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. PEREZ, ESTELLA MARIS (DNI N° 12.694.713) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/PEREZ, ESTELLA MARIS s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-13933515-2): ROSARIO, 20/02/2026. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. -Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE.

\$ 100 561140 May. 20 May. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO D. CARBAJO, notifica al Sr. SANCHEZ, MARCIAL DANIEL, DNI N° 34.209.168, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SANCHEZ, MARCIAL DANIEL s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-22898539-9): ROSARIO, 26/11/2025. Téngase presente la planilla practicada, póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, con expresión de monto (\$ 941.397,82). Firmado: Dr. Sergio A. González (Sec.). Por lo tanto, queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos

NOVECIENTOS GUARENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 941397,52). 9 de Febrero de 2026. Dr. Sergio A. Gonzalez, secretario.

\$ 100 561139 May. 20 May. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO D. CARBAJO, notifica al Sr. RODRIGUEZ, CRISTIAN ALBERTO, DNI N° 22.296.550, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RODRIGUEZ, CRISTIAN ALBERTO s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-02948391-1): ROSARIO, 02/02/2026. Téngase presente la planilla practicada, póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, con expresión de monto (\$ 966.770,22). Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dr. Sergio A. González (Sec.). Por lo tanto queda Ud. Debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 966770.22). 10 de Marzo de 2026.

§ 100 561138 May. 20 May. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. OJEDA, GRACIELA MARIA, DNI Nº 6.730.278, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/OJEDA, GRACIELA MARIA s/EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-02944761-3): Rosario, 3 de febrero de 2026 Al escrito cargo Nº 8/2026 se provee: Téngase presente la actualización de planilla practicada y póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por edictos haciéndose saber el monto al que asciende la misma Firmado: M. Florencia Di Rienzo (Sec.). Por tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.078.808,30).

§ 100 561137 May. 20 May. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. SANCHEZ, DOMINGO FAUSTINO (DNI Nº 7.861.374) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/SANCHEZ, DOMINGO FAUSTINO s/EJECUTIVO; (EXPTE. Nº 21-13936420-9 AÑO 2024): Nº 241, ROSARIO: 19/02/2026. FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de SANGHEZ, DOMINGO FAUSTINO D.N.I. / C.U.I.T./L: 7861374 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 983.501,06 (Novecientos ochenta y tres mil quinientos un pesos con 06/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 GPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 597.060,65 equivalentes a 4,92 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley Nº 6.767 to. ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. IV- En caso de existir documental original reservada en Secretaria podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese.

§ 100 561136 May. 20 May. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. ESPINDOLA, MARIELA ALEJANDRA (DNI Nº 37.145.648) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ESPINDOLA, MARIELA ALEJANDRA s/EJECUTIVO; (CUIJ Nº 21-13927746-2): ROSARIO, 22/12/2025 FALLO: I- Ordenar llevar

adelante la ejecución contra los bienes de ESPINDOLA, MARIELA ALEJANDRA hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 119.688,49 (Ciento diecinueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos con 49/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida {art. 251 CPCC}. III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI CUIT -27213070164- IVA INSCRIPTO- en la suma de \$ 112.074,85 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, sí no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. IV- En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá, ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaría judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese. Fdo. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria; Dr. LUCIANO A. BALLARINI Juez.

§ 100 561135 May. 20 May. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. ALARCON, AILEN MAGALI (DNI N° 38.374.924) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ALARCON, AILEN MAGALI s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-13936124-2): N° 235, ROSARIO 19/02/2026. FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de ALARCON, AILEN MAGALI, D.N.I. / C.U.I.T./L 38374924 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 306.346,89 (Trescientos seis mil trescientos cuarenta y seis pesos con 89/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI, CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 209.942,06 equivalentes a 1,73 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. IV- En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese.

§ 100 561134 May. 20 May. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación

de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. LOPEZ, LUCIANO LEONEL ESTEBAN (DNI N° 38.131.198) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ, LUCIANO LEONEL ESTEBAN s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-13928226-1): ROSARIO, 12/12/2025. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE. Fdo. Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez; Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI Secretaria.

§ 100 561133 May. 20 May. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. SAUCEDO, BRIAN EZEQUIEL (DNI N° 41.218.115) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE

S.R.L c/SAUCEDO, BRIAN EZEQUIEL s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-13936473-9): N° 112 Rosario, 10/02/2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de SAUCEOO, BRIAN EZEQUIEL D.N.I./C.U.I.T./L: 41218115 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 340.522,70 (Trescientos cuarenta mil quinientos veintidós pesos con 70/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Reguiar los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 245.540,76 equivalentes a 2,08 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviara el/la profesional a mesadeentradas@cajeforense.com. IV- En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2ª Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A BALLARINI -juez- Juzgado 1ª Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2ª Nom. - Rosario.

§ 100 561132 May. 20 May. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. BOGADO, JOSUE ALBERTO {DNI N° 39.569.914} lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/BOGADO, JOSUE ALBERTO s/EJECUTIVO {EXPTE. N° 21-13937081-0 AÑO 2024): N° 103 Rosario, 10/02/2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar

adelante la ejecución contra los bienes de BOGADO, JOSUE ALBERTO D.N.I./C.U.I.T.L. 39569914 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 149.649,22 (Ciento

cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con 22/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT - 27213070164- I.V.A INSCRIPTO- en la suma de \$ 118.048,44 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851}, más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviara el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. IV- En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el Plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI Secretaria, Juzgado 1ª Inst de Distrito de Ejecución Civil 2ª Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A BALLARINI -juez- Juzgado 1ª Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2ª Nom. - Rosario.

\$ 100 561121 May. 20 May. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. FREGENAL,

FANI ALEJANDRA (DNI N° 38.375.420} lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/FREGENAL, FANI ALEJANDRA s/EJECUTIVO (EXPTE. N° 21-13937171-9 AÑO 2024); N° 114 Rosario, 10/02/2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de FREGENAL, FANI ALEJANDRA D.N.I./C.U.I.T/L: 38375420 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 250.076,78 (Doscientos cincuenta mil setenta y seis pesos con 78/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI CUIT 27213070164 -I.V.A INSCRIPTO- en la suma de \$ 204.223,80 equivalentes a 1,73 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviara el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. IV- En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI Secretaria, Juzgado 1ª Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2ª Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A BALLARINI -juez- Juzgado 1ª Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2ª Nom. - Rosario.

\$ 100 561130 May. 20 May. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra instancia Civil y Comercial 18va nominación Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TURCHETTI GUSTAVO JAVIER (DNI 22.172.438), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Turchetti Gustavo Javier s/ declaratoria de herederos" (CUIJ N° 21-03006202-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 May. 20

Por disposición del Juzgado de 1ra instancia Civil y Comercial 18va nominación Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TURCHETTI GUSTAVO JAVIER (DNI 22.172.438), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Turchetti Gustavo Javier s/ declaratoria de herederos" (CUIJ N° 21-03006202-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios ROSARIO

\$ 45 May. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRÉS VIOLA D.N.I. 6.096.603 y de TERESA LIBERTAD IGLESIAS D.N.I. 3.741.320 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VIOLA, ANDRES Y OTROS S/ SUCESORIO CYC 4" CUIJ N° 21-03006650-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria. Rosario.

\$ 45 May. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REYNOSO, MIGUEL ANGEL D.N.I. 10.866.121 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "REYNOSO, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03005473-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 May. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NILDA ARMINDA GARIN, D.N.I. 5.336.897, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARIN, NILDA ARMINDA S/SUCESORIO" (CUIJ N°21-03007172-4). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 May. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MATILDE ROSA LONGARINI (D.N.I. N° 2.833.120) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LONGARINI, MATILDE ROSA S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03007075-2). Fdo. DRA. Vanina C. Grande (Secretaria).

\$ 45 May. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DIVINA MORRA, DNI N.º 4.616.156, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: 'MORRA, DIVINA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS', CUIJ N.º 21-03007090-6. Fdo. Dra. Vanina C. Grande - Secretaria

\$ 45 May. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FEDERICO DAVID TABELLA DNI N° 26.827.418 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TABELLA FEDERICO DAVID S/SUCESORIO", CUIJ 21-03006811-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO MANUEL GIMENEZ, D.N.I. N° 20.704.873, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIMENEZ, ROBERTO MANUEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-03005812-4. Fdo.: Dra. Vanina C. Grande - Secretaria.

\$ 45 May. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA VICTORIA CARDACI, D.N.I. N° 5.504.580, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CARDACI, DELIA VICTORIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02969623-0). Fdo. Dr. Ezequiel M. Zabale. Juez.

\$ 45 May. 20

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la decimoprimer (11ª) Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ULISES ACHAVAL, D.N.I. 6.117.865 y por la causante CECILIA SCHMURA, D.N.I. 4.657.595 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ACHAVAL, HECTOR ULISES Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-03006491-4" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARLOS NATALIO PERRIER (D.N.I. M5.663.781) y SELVA MIRTHA BOTTINI (D.N.I. 4.283.937) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PERRIER, CARLOS NATALIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03007288-7). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 May. 20

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRIAN LILLIAN NOEMI FARRUGGIA (DNI 04.232.033) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "FARRUGGIA, MIRIAN LILLIAN NOEMI S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 13" (Expte. CUIJ Nro. 21-03007073-6)". Dra. MARÍA BELEN MORAN (Secretaria).

\$ 45 May. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13era. Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GALVAN, MERCEDES (DNI 6.651.572) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GALVAN, MERCEDES S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03006999-1). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BASSANTE, MARIA CARMEN (DNI 6.378.129) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BASSANTE, MARIA CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CY C 12" (CUIJ N° 21-03007036-1). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFA SCABUZZO (D.N.I. 5.562.084) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCABUZZO, JOSEFA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-03007244-5) . Fdo.

\$ 45 May. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RITA JOSEFA LESCANO, DNI 3.389.141 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LESCANO, RITA JOSEFA S/ SUCESORIO CYC 17" (CUIJ N° 21-03006397-7). Fdo.Prosecretaria.

\$ 45 May. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN HERNAN BORZATTO (D.N.I. 25.183.621) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BORZATTO, MARTÍN HERNAN S/SUCESORIO" - CUIJ: 21-03005186-3, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 May. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA CLAUDIO ALFREDO D.N.I. 16.852.859, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARCIA, CLAUDIO ALFREDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03006250-4). Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO RAUL GARCIA (DNI 7.634.824) y por la causante MARIA GLADIS RAMIREZ (L.C. 6.288.814) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados GARCIA, ERNESTO RAUL Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-02894063-4 Nro. Expediente: 67/2018.

\$ 45 May. 20

Por disposición del Juzgado de 1ra instancia Civil y Comercial 8va nominación Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CUTIFANI ARTURO ALBERTO (DNI 6.124.644) y ARROYO LIDIA (DNI 4.936.022), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Cutifani, Arturo Alberto y otra s/declaratoria de herederos" (CUIJ 21-03006613-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 20

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PATRICIA ANGELINA BOCALON DNI N°14.368.476. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BOCALON PATRICIA ANGELINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25863330-7 (287/2023 Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 May. 20

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO JOSE MARIA BENEDETTO D.N.I. 6.176.441 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BENEDETTO ALBERTO JOSÉ MARÍA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-26036400-3). Fdo. Jueza Dra. JULIETA GENTILE (JUEZA) - DRA. CAROLINA LUCÍA KAUFFELER (SECRETARIA).

\$ 45 May. 20

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "TORRES JORGE ANTENOR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26033615-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Jorge Antenor Torres, DNI 16.381.613 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, mayo de 2026. Dra. Carolina Kaufeller, Secretaria.

\$ 45 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral Comercial de la 1era. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile (Juez), Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña RITA DARIA VERA, D.N.I 3.962.316 para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos

dentro de autos caratulados "VERA RITA DARIA S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.", expte. N°21-26036451-8. Cañada de Gómez, mayo de 2026. Dra. Carolina Lucia Kauffeler (Secretaria).-

\$ 45 May. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral 3ra. Nominación de Cañada de Gómez, en autos caratulados: "MORALES, EMA ELISA S/ SUCESORIO" (Cuij. N° 21-02044455-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Morales, Ema Elisa, dni 4.292.400, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 May. 20

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dr. Guillermo Roldán, Secretaria autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/MANSILLA, JUAN CARLOS s/JUICIO EJECUTIVO; 21-25446058-0, Tomo: 2026, Resolución: 544 en fecha 08/04/2026 se ha resuelto lo siguiente: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por Gustavo Gabriel San Martino contra JUAN CARLOS MANSILLA y en consecuencia condenarlo al pago de la suma demandada con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas al demandado. Insértese, hágase saber. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y BOLETIN OFICIAL. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 561242 May. 20 May. 22

Por disposición del JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2ª NOMINACION DE SAN LORENZO -Dr. Guillermo Roldán -Juez Subrogante-, dentro de los autos caratulados: SEGOVIA LUIS FAUSTINO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA CUIJ 21-25448181-2; se ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 12/05/2026, N° 864. RESUELVO: 1 Fijar el 25/06/2026 como

fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndica con domicilio en Dr. Ghio N° 679 Piso 1 de San Lorenzo con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs.; e-mail: alestamatti@hotmail.com. 2. Fijar el 25/08/2026 para la presentación por la síndica del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C. 3. Fijar el 06/10/2026 para la presentación del informe general por la sindicatura. 4. Disponer se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 L.C.Q. por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Guillermo Roldán (juez subrogante). El presente tramitará sin cargo y deberá realizarse dentro de las 24 horas de recepcionado. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

S/C 561076 May. 20 May. 27

Por disposición de Sr . Juez de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo , a cargo de Dr. Guillermo Roldán (Juez en Suplencia) y Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SUSANA ALICIA VALLETTO , DNI N° 11.784.348 , para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados VALLETTO SUSANA ALICIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ N° 21 -25441454 -6 Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días. San Lorenzo, abril de 2026 . Dra. Melisa V. Peretti , secretaria.

§ 45 May. 20

Por disposición del DISTRITO N°12, Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo (Prov. Santa Fe), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MARTIN SERGIO MONJELAT, titular del DNI N° 4.706.688; dentro de los autos caratulados: "MONJELAT MARTIN SERGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25448841-8, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los términos y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo (Santa Fe). DRA. MELISA PERETTI, Secretaria. 19 de MAYO de 2026.

§ 45 May. 20

Por disposición del DISTRITO N°12, Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo (Prov. Santa Fe), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MARTIN SERGIO MONJELAT, titular del DNI N° 4.706.688; dentro de los autos caratulados: "MONJELAT MARTIN SERGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25448841-8, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los términos y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo (Santa Fe). DRA. MELISA PERETTI, Secretaria. 19 de MAYO de 2026.

§ 45 May. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante FEDERICO ALFREDO PEIRONE (D.N.I. 6.164.056), para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días. Autos caratulados "PEIRONE, FEDERICO ALFREDO Y OTROS s/ SUCESORIO", CUIJ nº 21-25448120-0. Firmado: Dra. Melisa Peretti, Secretaria. San Lorenzo, 4 de Diciembre de 2025.-

\$ 45 May. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante ANTONIA CICHETTI (D.N.I. 3.782.792), para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días. Autos caratulados "PEIRONE, FEDERICO ALFREDO Y OTROS s/ SUCESORIO", CUIJ nº 21-25448120-0. Firmado: Dra. Melisa Peretti, Secretaria. San Lorenzo, 4 de Diciembre de 2025.-

\$ 45 May. 20

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza en a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda Orsaria, ha dispuesto llamar a Herederos, Acreedores y Legatarios de Doña MARTINA GARCIA DNI Nro. 37.382.764 por el término de treinta días (30) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos: Firmado: Dra. Agueda Orsaria (Jueza). Autos caratulados:"GARCIA MARTINA S/SUCESORIO" CUIJ Nro. 21-25661306-6. Secretaria, 20 Mayo de 2026. Dr. Alejandro Danino (Secretario)

\$ 45 May. 20

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante JOSE REYNOSO D.N.I.8.440.354, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "REYNOSO JOSE S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.", lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Villa Constitución, 19 de Mayo de 2026. Fdo. Dr. Alejandro Danino (Secretario).

\$ 45 May. 20

La Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito Nº 14, 1ª Nominación, Sec. Única de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. GUERRERO EMILIA ESTHER por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. AUTOS: GUERRERO EMILIA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS. CUIJ: 21-25661069-5. Villa Constitución; Dra. AGUEDA ORSARIA, Jueza; Dr. ALEJANDRO DANINO, Secretario.-

\$ 45 May. 20

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la

Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Jueza), Secretaría de la Dra. María Laura Olmedo, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don HORODESKI RAÚL ALBERTO DNI Nº 6.555.392, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: DI LUCH CRISTIAN JESUS Y OTROS c/HORODESKI RAUL ALBERTO Y OTROS s/ESCRITURACION; CUIJ Nº 21-24621556-9. Venado Tuerto, Santa Fe, 27 de Abril de 2026. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. María Laura Olmedo, Secretaria.

\$ 250 561203 May. 20 May. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. GABRIEL ALBERTO CARLINI, Secretaría a cargo del

Dr. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, en autos caratulados ASOCIACION MUTUAL DEL T.F.C. c/GUILLEDO, SERGIO FERNANDO s/DEMANDA EJECUTIVA; (CUIJ Nº 21-24625060-7), se cita, llama y emplaza a los herederos de SERGIO FERNANDO GUILLEDO, D.N.I. Nº 36.123.155, a Fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los términos del art. 597 del C.P.C.C.S.F. 4 de Mayo de 2026. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 33 561179 May. 20 May. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. María Laura Olmedo, Secretaria, dentro de los autos caratulados: "BULATOVICH, NORMA ESTER S/SUCESORIO" - CUIJ 21-24625565-9, se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, doña Norma Ester BULATOVICH, D.N.I. Nº 5.605.027, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales.- Fdo.: Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. María Laura Olmedo, Secretaria.- Venado Tuerto, de Mayo de 2026.-

\$ 45 May. 20

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Luis Geraci, DNI 10.833.374, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria.- (autos: GERACI JOSE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-24625467-9 (DIGITAL) Venado Tuerto, de 2026.-

\$ 45 May. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Venado Tuerto, cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez y Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. ROBERTO HECTOR SESTAK DNI Nº 16.227.979, para que en el término de ley comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "SESTAK ROBERTO HECTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL)" Expte.- CUIJ 21-24625475-0.- Venado Tuerto, 05 de Abril de 2024. Dr, Gabriel Alberto Carlini, Juez; Dr. Walter Bournot, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

Venado Tuerto, de Mayo de 2026.

\$ 45 May. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, secretaría del Dr. A. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados "VILLAFANE, ORLANDO FABIAN S/SUCESORIO" (CUIJ 21-24623968-9) se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera don ORLANDO FABIAN VILLAFANE, D.N.I 22.038.907, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de ley.- Venado Tuerto,

\$ 45 May. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don ROBERTO HUGO PESCE, DNI N° 4.989.884, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "PESCE, ROBERTO HUGO S/SUCESORIO CUIJ N° 21-24625379-2". Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 May. 20